



DECRETO ALCALDICIO N° 1670 /

AUTORIZA PERMISO AMBULANTE ESTACIONADO OCA-
SIONAL DIARIO DE PERSONA QUE INDICA.-

REQUINOA, Junio 25 del 2018.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud adjunta, presentada al Sr. Alcalde por permiso ambulante estacionado ocasional mensual, a la persona que más adelante se individualiza.-

El Memo N° 436 e Informe N° 61 de fecha 21/06/2018 del Director de Obras Municipales, en que informa factibilidad de instalación y funcionamiento de la interesada que se señala.

VISTOS :

Decreto Alcaldicio N° 216 de fecha 24/01/2011, que Aprueba a contar de esta fecha, Ordenanza Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público y/o Bienes Municipales.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley N° 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

DECRETO :

AUTORIZASE el funcionamiento de instalación con Permiso Ambulante Estacionado Ocasional Diario, para efectuar venta de **"BAZAR Y PAQUETERIA"**, a nombre del Sr. **FABIAN ALEXIS DIAZ ARAYA, Rut. N°** [REDACTED] a ubicarse en B.N.U.P., en [REDACTED] comuna de Requinoa, no deberá entorpecer la salida de vehículos de las propiedades contiguas. Se prohíbe la instalación de cualquier tipo de elemento de carácter definitivo y deberá retirar todo elemento una vez efectuada la labor comercial y dejar completamente limpio. La Municipalidad podrá trasladar o modificar el emplazamiento de ser necesario por tratarse de permisos temporales, sin derecho a indemnización (Art. 5° de Ordenanza), según informe de factibilidad de instalación y funcionamiento en el lugar señalado por el Director de Obras Municipales.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FANY NUÑEZ MIRANDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/FNM/MBQ/CRF/KNC/OLP/olp.

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.